FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
OAXACA

# 100

## CIEN DÍAS DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA

**Rubén Vasconcelos Méndez**
Fiscal General del Estado de Oaxaca

Agosto · 2017

# INFORME. 100 DÍAS DE GESTIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA (FGEO)

## Tabla de contenido


1. Presentación. 4
2. Diagnóstico. 5
3. Objetivo de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca. 7
4. Objetivos de las unidades sustantivas. 7
5. Objetivos de las unidades sustantivas y vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2013 -2018. 9
6. Objetivos de las unidades sustantivas y vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo 2016 -2022. 10
7. Marco Jurídico de Actuación. 11
   - 7.1. Leyes. 11
   - 7.2. Códigos. 11
   - 7.3. Reglamentos. 12
   - 7.4. Decretos. 12
   - 7.5. Acuerdos. 12
   - 7.6. Documentos normativos y administrativos. 12
   - 7.7. Lineamientos. 13
8. 100 días de acciones y resultados relevantes. 14
   - 8.1. Fiscalía General. 14
   - 8.2. Vicefiscalías Generales. 15
     - 8.2.1. Vicefiscalía General Zona Centro. 15
     - 8.2.2. Vicefiscalía General de Control Regional. 17
     - 8.2.3. Vicefiscalía General de Atención a Víctimas y a la Sociedad. 18
   - 8.3. Fiscalías Especializadas. 21
     - 8.3.1. Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción. 21
     - 8.3.2. Fiscalía Especializada en Delitos Electorales. 23
     - 8.3.3. Fiscalía Especializada para la Atención a Delitos de Alto Impacto. 25
     - 8.3.4. Fiscalía Especializada para la Atención a Delitos contra la Mujer por Razón de Género. 27
     - 8.3.5. Fiscalía Especializada en Justicia para Adolescentes. 28
     - 8.3.6. Fiscalía Especializada en Investigaciones de Delitos de Trascendencia Social. 30
   - 8.4. Vicefiscalías Regionales. 31
     - 8.4.1. Vicefiscalía Regional de la Costa. 31
     - 8.4.2. Vicefiscalía Regional del Istmo. 32
     - 8.4.3. Vicefiscalía Regional de la Mixteca. 34
     - 8.4.4. Vicefiscalía Regional de la Cuenca. 35
   - 8.5. Órganos Auxiliares. 37
     - 8.5.1. Coordinación General de la Agencia Estatal de Investigaciones. 37
     - 8.5.2. Dirección del Instituto de Servicios Periciales. 39
     - 8.5.3. Dirección del Instituto de Formación y Capacitación Profesional. 41
   - 8.6. Dirección del Centro de Justicia para las Mujeres. 44
   - 8.7. Dirección de Inteligencia y Política Criminal. 46
   - 8.8. Coordinación de Sistemas, Informática y Estadística. 48
   - 8.9. Coordinación de Asesores. 50
   - 8.10. Oficialía Mayor. 51
9. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. 52

## 1. Presentación.

Se han cumplido en la Fiscalía General del Estado de Oaxaca 100 días de gestión de la actual administración, momento para exponer los objetivos y prioridades definidas con base en los instrumentos de planeación del desarrollo ante la Ciudadanía, los poderes públicos, los medios de comunicación, los centros de educación superior y las organizaciones de la sociedad civil; se trata de exponer, con base en las normas y principios de transparencia y acceso a la información, la ruta a transitar por la Fiscalía como clave de una planeación estratégica.

En este contexto el método de exposición está alineado a un *Programa de Trabajo Institucional*, cuyo fin radica en articular el desempeño de la FGEO con base en objetivos, estrategias y líneas de acción que puedan evaluarse y medirse en la línea del tiempo. Para lograr esta tarea se convocó la colaboración de todas las unidades sustantivas de la procuración de justicia en Oaxaca.

Para construir el Programa de Trabajo de la FGEO se partió de una visión de política pública común para que las unidades sustantivas establecieran sus objetivos. De esta manera se definió que el proceso para consolidar y materializar un Plan de Trabajo para la FGEO habría de contar con siete ejes estratégicos, a saber:

1. La consolidación del sistema de justicia penal acusatorio y la reforma de derechos humanos.
2. Los desafíos en materia de infraestructura, recursos humanos, equipamientos tecnológicos y modelos de gestión.
3. Lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.
4. El contexto ciudadano que demanda y exige seguridad y justicia para las víctimas del delito.
5. Dinámicas de conflictividad social, religiosa, política y migratoria en Oaxaca.
6. Los sistemas normativos de los pueblos indígenas y su convivencia con el Sistema de Justicia Penal Acusatorio.
7. La política criminal: prevención y persecución del delito.

Los ejes estratégicos integran la visión a partir de las observaciones y conclusiones realizadas tanto por especialistas como por funcionarios públicos que trabajan en las áreas de la procuración de justicia. Este esfuerzo se plasmó en los trabajos para integrar el *Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022* y se retomaron para integrarse al presente documento.

Por otra parte, el Informe que hoy se presenta al escrutinio público señala el marco legal que regula la organización y función de la Fiscalía y del Ministerio Público en la investigación y persecución de los probables hechos constitutivos de delito.

También se señala la vinculación de los objetivos de cada unidad sustantiva al *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018* y al *Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022*, para asegurar que las capacidades de la FGEO mantengan una lógica alineada con los esfuerzos del Gobierno Estatal y Federal. Es importante que las directrices de trabajo, que se persigan desde la FGEO, sumen a los esfuerzos que se hacen en los otros órdenes de gobierno y consoliden los avances de otras instituciones. En este sentido, cobra relevancia determinar la vinculación de nuestros objetivos que son comunes con la administración Estatal y Federal.

Por último, el documento realiza un análisis del estado que guarda cada una de las unidades sustantivas que integran la FGEO, a partir del análisis se define un Objetivo General y Objetivos Particulares. En este apartado también se incluyen las acciones y logros en los primeros 100 días de gestión en el marco de su responsabilidad institucional.

## 2. Diagnóstico.

La situación de seguridad pública en Oaxaca integra desafíos en las áreas de derechos humanos, procuración de justicia, seguridad personal y Estado de Derecho. Esto se concluye a partir del análisis de indicadores sustantivos que brindan una panorámica sobre el estado que guardan la seguridad y la justicia que, salvo excepciones, muestra deterioros producidos en el periodo 2012-2016. El análisis de los datos duros muestra a Oaxaca, durante esos años, perdiendo posiciones en las listas nacionales en rubros sensibles a la seguridad y justicia. Los estudios y encuestas desarrollados por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI), el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) y demás análisis internacionales, coinciden en que Oaxaca registra una problemática de seguridad y justicia, cuyo deterioro se agudizó en los últimos años.

Los datos sobre homicidios dolosos en los últimos cinco años evidencían parte del deterioro en la seguridad del estado. Basta señalar que del año 2012 al año 2016 la tasa de homicidios dolosos por cada 100 mil habitantes incrementó un 79%.

La tasa de homicidios dolosos, en ocasiones, es afectada por factores externos a la dinámica de seguridad al interior de la entidad. Fenómenos delictivos como el narcotráfico, la migración o la trata de personas son delitos que llegan, en parte, desde afuera y podrían significar cambios coyunturales en los índices de seguridad.

Sin embargo para medir la seguridad interna y la eficiencia de las políticas públicas en materia de prevención existen delitos que se generan exclusivamente dentro del contexto social existente en la entidad; delitos como el robo a casa habitación, violación, robo en carreteras o ganado sirven para medir los niveles de inseguridad causada por factores internos. A partir del análisis puede aseverarse que el deterioro en la seguridad durante los años 2012-2016 viene en un vector significativo, puesto que el número de delitos como la violación creció considerablemente.

Como se observa, indicadores sustanciales para medir la violencia, como son el homicidio doloso y la violación, muestran patrones ascendentes por lo que la Fiscalía asume y reconoce que debe fortalecer su desempeño ante los fenómenos de delincuencia que se han venido generando durante los últimos años, su contribución central habrá de ser combatir la impunidad.

En Oaxaca, se tiene el desafío de lograr que la ciudadanía conviva en un ambiente de armonía, paz y seguridad; esto se hace evidente al considerar la Encuesta de Seguridad Pública Urbana de junio de 2017, en la cual se señala que el 74% de las personas encuestadas se siente inseguro. Esta percepción de inseguridad tiene sustento al examinar las distintas estadísticas sobre inseguridad y violencia, donde se registra el aumento en el número de homicidios dolosos, secuestros, robos y asaltos con violencia.

En cuanto al ámbito de gobernabilidad y política interna en la entidad, los distintos conflictos municipales, electorales, territoriales y agrarios, las movilizaciones sociales y magisteriales, así como sus diferentes expresiones y manifestaciones, registradas con mayor frecuencia en estos últimos años, sobre todo a partir del 2006, incidieron en la opinión pública, al fortalecer el sentimiento de indefensión, incertidumbre y desconfianza hacia las instituciones de gobierno.

Aunado a esto, la debilidad institucional para controlar y combatir el delito, la falta de capacitación y, en algunos casos, el desconocimiento de las normas vigentes, así como las carencias en términos de profesionalización, equipos con tecnología de vanguardia e instrumentos, limitan en los hechos una atención oportuna y eficiente.

En materia de derechos humanos, Oaxaca enfrenta desafíos. En los últimos años, las instancias encargadas a nivel Nacional y Estatal, han emitido 65 recomendaciones, de las cuales, 55 están pendientes, resaltando el acceso a la procuración de justicia y el derecho a la integridad y seguridad personal

Por otra parte, las instituciones de seguridad pública, procuración e impartición de justicia hoy disponen de márgenes financieros acotados para trabajar al crearse instancias de justicia y seguridad sin el personal necesario y sin prever gastos de operación.

Ante este escenario, la FGEO enfrenta un escenario complejo el cual deberá atender con el despliegue de capacidades técnicas en materia de procuración de justicia pero también con conocimientos de administración pública. La planeación estratégica y las acciones que a partir de ahí se definan habrán de mantener como principios rectores la libertad y seguridad de las personas, así como el respeto a sus derechos, estableciendo siempre un estricto apego al Estado de Derecho.

Por último, es importante destacar que la FGEO desde las competencias y facultades que la ley le otorga, incluyó al seno de su Estrategia y Plan de Trabajo el fortalecimiento del sistema de justicia penal acusatorio. La consolidación del sistema penal es central para la eficacia de la ley, sustancialmente para proteger al inocente, para reparar el daño y para evitar toda forma de impunidad. Por esta razón la definición del objetivo general de la FGEO considera mejorar la procuración de justicia a través de la consolidación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

## 3. Objetivo de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.

Consolidar el sistema de justicia penal a través del mejoramiento de la investigación y persecución de los probables hechos constitutivos de delito, que permita brindar una procuración de justicia pronta, completa, eficaz, imparcial, gratuita y de confianza.

## 4. Objetivos de las unidades sustantivas.

| No. | Objetivo | Unidad Sustantiva |
|---|---|---|
| 1 | Consolidar el sistema de justicia penal al mejorar la investigación científica y persecución de los probables hechos constitutivos de delito. | Vicefiscalía General Zona Centro. |
| 2 | Brindar procuración de justicia pronta y lograr la reparación del daño a favor de las víctimas. | Vicefiscalía General de Control Regional. |
| 3 | Proporcionar atención sensible e integral a las víctimas del delito. | Vicefiscalía General de Atención a Víctimas y a la Sociedad. |
| 4 | Combatir la impunidad y la corrupción sancionando todo incumplimiento en las obligaciones de los servidores públicos. | Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción. |
| 5 | Vigilar la equidad y transparencia en los procesos electorales y fomentar una política de prevención del delito electoral. | Fiscalía Especializada en Delitos Electorales. |
| 6 | Investigar y perseguir de forma especializada los delitos de alto impacto contra las mujeres, las niñas y los niños, adolescentes y de trascendencia social para una impartición de justicia eficiente y ágil. | Fiscalía Especializada para la Atención a Delitos de Alto Impacto.<br>Fiscalía Especializada para la Atención a Delitos contra la Mujer por Razón de Género<br>Fiscalía Especializada en Justicia para Adolescentes.<br>Fiscalía Especializada en Investigaciones de Delitos de Trascendencia Social. |
| 7 | Investigar y perseguir los hechos denunciados en las regiones, favoreciendo la terminación anticipada de los procedimientos penales mediante la justicia alternativa en los casos previstos por la Ley. | Vicefiscalía Regional de la Costa.<br>Vicefiscalía Regional del Istmo.<br>Vicefiscalía Regional de la Mixteca.<br>Vicefiscalía Regional de la Cuenca. |
| 8 | Investigar y perseguir los delitos mediante el cumplimiento de protocolos de actuación e investigación científica. | Coordinación General de la Agencia Estatal de Investigaciones |

| No. | Objetivo | Unidad Sustantiva |
|---|---|---|
| 9 | Brindar procuración de justicia con base a la interrelación de las especialidades forenses bajo un enfoque interdisciplinario con eficacia y profesionalismo en la emisión de dictámenes. | Dirección del Instituto de Servicios Periciales. |
| 10 | Profesionalizar y capacitar a los integrantes de las instituciones de procuración de justicia conforme a lo establecido en el servicio profesional de carrera. | Dirección del Instituto de Formación y Capacitación Profesional. |
| 11 | Atender y proteger a mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de cualquier tipo de violencia y desde un enfoque de género. | Dirección del Centro de Justicia para las Mujeres. |
| 12 | Generar inteligencia operacional de información que contribuya a la investigación y persecución del delito, así como implementar medidas de prevención. | Dirección de Inteligencia y Política Criminal. |
| 13 | Administrar las bases de datos del sistema único de información y los sistemas de comunicación para la interoperabilidad de las áreas sustantivas que persiguen e investigan los delitos. | Coordinación de Sistemas, Informática y Estadística. |
| 14 | Generar los análisis y estudios estratégicos solicitados, auxiliar en las audiencias ciudadanas, coordinar a las áreas de la Fiscalía para atender asuntos relevantes, y fungir como enlace institucional. | Coordinación de Asesores. |
| 15 | Proporcionar los recursos humanos, materiales y servicios necesarios para el desarrollo de las funciones de la FGEO. | Oficialía Mayor. |

## 5. Objetivos de las unidades sustantivas y vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Meta Nacional I. México en Paz.

Objetivo 1.4. Garantizar un sistema de justicia penal eficaz, expedito, imparcial y transparente.[1]

| Estrategia | Líneas de acción | Objetivos de las unidades sustantivas |
|---|---|---|
| 1.4.1. Abatir impunidad. | 1. Proponer las reformas legales en las áreas que contribuyan a la efectiva implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.<br>2. Diseñar y ejecutar las adecuaciones normativas y orgánicas en el área de competencia de la Procuraduría General de la República, para investigar y perseguir el delito con mayor eficacia.<br>3. Consolidar los procesos de formación, capacitación, actualización, especialización y desarrollo de los Agentes del Ministerio Público Federal, peritos profesionales y técnicos, policías federales, intérpretes, traductores, especialistas en justicia restaurativa y demás operadores del sistema.<br>4. Rediseñar y actualizar los protocolos de actuación para el personal sustantivo.<br>5. Capacitar a los operadores del sistema de justicia penal en materia de derechos humanos.<br>6. Implantar un nuevo modelo de operación Institucional en seguridad pública y procuración de justicia, que genere mayor capacidad de probar los delitos.<br>7. Implementar un sistema de información Institucional único, que permita la integración de las diferentes bases de datos existentes.<br>8. Rediseñar el servicio de carrera de los operadores del sistema de justicia penal, promoviendo la ética y el profesionalismo de sus servidores públicos.<br>9. Proporcionar asistencia y representación eficaz a las víctimas con perspectiva de derechos humanos. | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 15. |
| 1.4.2. Lograr una procuración de justicia efectiva. | 1. Proponer las reformas Constitucionales y legales que permitan la expedición de un Código de Procedimientos Penales Único y una Ley General Penal.<br>2. Establecer un programa en materia de desarrollo tecnológico que dote de infraestructura de vanguardia a la Procuraduría General de la República.<br>3. Coadyuvar en la definición de una nueva política de tratados, a fin de suscribir la firma de instrumentos internacionales que reporten mayores beneficios al País en materia procuración de justicia.<br>4. Desarrollar un nuevo esquema de despliegue regional, asi como de especialización en el combate a delitos.<br>5. Robustecer el papel de la Procuraduría General de la República como representante de la Federación y garante de la constitucionalidad de normas generales y actos de autoridad en los procesos constitucionales.<br>6. Mejorar la calidad de la investigación de hechos delictivos para generar evidencias sólidas que, a su vez, cuenten con soporte científico y sustento legal | 6, 8 y 9. |

[1] Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 pg. 109. PDF descargable en: http://pnd.gob.mx/

## 6. Objetivos de las unidades sustantivas y vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.

Eje III. Oaxaca Seguro.

Tema: 3.2. Procuración de Justicia.

Objetivo 1. Consolidar la transición hacia un Nuevo Modelo de Justicia Penal Acusatorio y Adversarial, que promueva la reducción de los índices delictivos y en donde se garanticen los procedimientos penales en la investigación e integración, establecidos en los protocolos de actuación ministerial, pericial y policial en la comisión de delitos, en particular los de alto impacto.

| Estrategia | Linea de acción | Objetivos de las unidades sustantivas |
|---|---|---|
| 1.1. Modernizar, reestructurar y fortalecer las áreas operativas de la FGEO, a través de la inversión en infraestructura, equipamiento, tecnología de vanguardia y profesionalización del servicio, para hacer eficaz su actuación. | 1. Establecer mecanismos que permitan la ejecución eficiente de los mandamientos judiciales y ministeriales.<br>2. Actualizar el instrumento de seguimiento oportuno a los procesos, sentencias penales y proceso de ejecución de penas.<br>3. Fortalecer y profesionalizar el trabajo de la Fiscalía especializada de delitos contra la mujer por razón de género, brindando atención integral a las víctimas directas e indirectas de los delitos de violencia de género.<br>4. Impulsar la compra de mobiliario, equipo de cómputo, de protección personal, armamento y transporte adecuado para el desempeño de las funciones institucionales.<br>5. Profesionalizar al personal de las áreas sustantivas de la FGEO.<br>6. Desarrollar un plan específico para combatir el rezago en el trámite de las averiguaciones previas y procedimientos administrativos.<br>7. Eficientar los procedimientos y mecanismos de comunicación interinstitucional para agilizar la búsqueda en la localización de personas reportadas, incluida la alerta Amber.<br>8. Brindar atención integral, especializada y continua a las víctimas del delito. | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 15. |
| 1.2. Combatir la corrupción e impunidad en los procesos y estructuras responsables de la procuración de justicia en Oaxaca a través de instrumentos de control y confianza, así como el seguimiento permanente de la actividad institucional. | 1. Aplicar exámenes de control de confianza y demás requisitos legales para personal con antigüedad y de posible ingreso.<br>2. Evaluar periódicamente y sancionar a las y los servidores públicos que incurran en actos indebidos de acuerdo a sus funciones. | 4 y 10. |

| Estrategia | Linea de acción | Objetivos de las unidades sustantivas |
|---|---|---|
| 1.3. Investigar y perseguir los delitos de alto impacto, dando prioridad a la atención del feminicidio y la violencia de género, mediante el cumplimiento de los protocolos de actuación e investigación establecidos. | 1. Eficientar los mecanismos de investigación, persecución y determinación de los delitos de mayor impacto social: feminicidio, homicidio, secuestro, extorsión, narcomenudeo, trata de personas, desaparecidos y robo genérico.<br>2. Consolidar la base de datos estatal incorporando la información correspondiente a los homicidios dolosos de mujeres. | 6, 8, 12 y 13. |
| 1.4. Adecuar el marco normativo acorde con los cambios actuales que demanda la sociedad oaxaqueña con la finalidad de crear bases legales, institucionales y administrativas. | 1. Proponer iniciativas de leyes y demás instrumentos jurídicos que modernicen el marco normativo vigente de la Institución.<br>2. Elaborar e instrumentar los acuerdos, circulares, manuales, protocolos y demás instrumentos jurídicos y administrativos.<br>3. Integración y ejecución del Consejo Consultivo Ciudadano. | 1 y 15. |

## 7. Marco Jurídico de Actuación.

### 7.1. Leyes.

- Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.
- Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Oaxaca.
- Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Oaxaca.
- Ley Estatal para la Protección de Sujetos que Intervienen en el Proceso Penal.
- Ley de Mediación para el Estado de Oaxaca.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

### 7.2. Códigos.

- Código de Procedimientos Penales para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- Código Procesal Penal para el Estado de Oaxaca.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.

**7.3.** Reglamentos.

- Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.
- Reglamento del Servicio Civil de Carrera de la Fiscalía General del Estado.

**7.4.** Decretos.

- Decreto número 1263.- Mediante el cual reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca, en materia de derechos humanos, transparencia, procuración de justicia, político electoral y combate a la corrupción, de fecha 30 de junio de 2015.
- Decreto número 601.- Mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca, de fecha 03 de mayo de 2017.

**7.5.** Acuerdos.

- Acuerdo por el que se crea la Unidad especializada para la atención de delitos cometidos contra la libertad de expresión, la cual se adscribe a la Fiscalía Especializada para la Atención a Delitos de Alto Impacto dependiente de la Fiscalía General del Estado. De fecha 25 de julio de 2017 y publicado en el periódico oficial del estado el día 03 agosto 2017
- Acuerdo por el que se determina la intervención y supervisión de la Vicefiscalía General Zona Centro en las actuaciones del Centro de Atención Temprana, del Centro de Justicia Alternativa y de la Dirección de Averiguaciones Previas de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca. De fecha 05 de julio de 2017.
- Acuerdo por el que se deja sin efecto el diverso de fecha veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis, emitido por el Fiscal General, en donde se determinó que la Coordinación de las Mesas Especiales de Robo de Vehículos de la Fiscalía Especializada de Delitos de Alto Impacto, formara parte de la Vicefiscalía General Zona Centro. De fecha 07 de agosto de 2017.
- Acuerdo por el que se crean las unidades de desaparición forzada y tortura de la Vicefiscalía General de Atención a Víctimas y a la Sociedad, dependiente de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca. De fecha 09 de agosto de 2017.
- Acuerdo por el que se determina que la Dirección del Servicio Civil de Carrera sea supervisada por el Fiscal General del Estado de Oaxaca. De fecha 07 de agosto de 2017.

**7.6.** Documentos normativos y administrativos.

- Circular SPF/07/2017 mediante el cual se instruye a los titulares de las áreas de esta Fiscalía General, que al contestar las solicitudes de acceso a la información, que les sean remitidas a través de la Unidad de Transparencia, los hagan de manera proactiva, pública y prevaleciendo el principio de máxima publicidad, entre otras disposiciones. De fecha 07 de julio de 2017.
- Convenio de colaboración interinstitucional en servicios periciales entre la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y el Poder Judicial del Estado de Oaxaca. De fecha 26 de mayo de 2017.

- Convenio entre la Fiscalía General y el Consejo Ciudadano y Participación en la Mixteca Asociación Civil. De fecha 20 de julio de 2017.
- Contrato de comodato entre la Fiscalía General del Estado, el Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Oaxaca y la Secretaría de Seguridad Pública, respecto de una fracción de terreno que albergará el Centro de Justicia General Porfirio Díaz.
- Convenio entre la Fiscalía General y la Organización Asistencia Legal por los Derechos Humanos A. C. (ASILEGAL), de fecha 09 de junio de 2017.
- Convenio entre la Fiscalía General, la Academia de Seguridad Pública del Sureste y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca.
- Reglas para el Procedimiento de Entrega-Recepción de La Fiscalía General del Estado de Oaxaca.

**7.7.** Lineamientos.

- Lineamientos por los que se establecen los criterios de actuación ministerial para el inicio y seguimiento de la investigación donde convergen el Centro de Atención Temprana, Centro de Justicia Alternativa, Centro de Atención a Víctimas y las áreas de investigación, de fecha 01 julio 2016.
- Lineamientos de actuación ministerial para la vigilancia y seguimiento de la investigación complementaria y preparación de la audiencia de juicio, de fecha 01 julio 2016.
- Lineamientos de actuación ministerial para la aplicación de los criterios de oportunidad y la determinación de la pena que el ministerio público solicitará al juez de control en la aplicación del procedimiento abreviado, de fecha 01 julio 2016.

## 8. 100 días de acciones y resultados relevantes.

### 8.1. Fiscalía General.

El sistema de justicia penal en México y en Oaxaca mantiene desafíos en términos de procuración y administración de justicia. Lo anterior, caracterizado por faltas al debido proceso, opacidad, saturación, dilación, una defensoría pública que precisa mayores capacidades institucionales y la necesidad de una mejor vinculación entre la Policía y el Ministerio Público; de la suma de estos factores se deriva el déficit en la función persecutoria de los delitos y en especial la necesidad de consolidar en la operación cotidiana el principio de presunción de inocencia. En la entidad, la tasa promedio de incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes en el periodo 2010-2015 fue de 23,162[2]; el índice delictivo por cada 100 mil habitantes se ubica en el lugar 17 a nivel nacional por la totalidad de delitos y en el lugar 14 por los de alto impacto[3]. La problemática en materia de justicia se complejiza ante prácticas que llevan hacia la corrupción y la impunidad. En administraciones estatales anteriores, los procesos de investigación sobre la comisión de conductas criminales evidencian déficit de eficacia de acuerdo a los principios de prontitud y justicia expedita.

Con estos escenarios, se hace indispensable que los actores de la investigación de los delitos, como lo son los agentes del ministerio público, agentes estatales de investigación y peritos, sean confiables en su conducta y cuenten entre sus habilidades un cúmulo de conocimientos indispensables para garantizar el óptimo desempeño de sus funciones. Sólo así se consolidarán las instituciones encargadas de procurar justicia, al estar integradas por profesionales en sus campos y con responsabilidades claras y específicas, lo que asegurará conducir la investigación, llevar el proceso y llegar a la sanción de los delitos para no generar impunidad.

Por lo anterior, la FGEO tiene como objetivo salvaguardar la integridad y derechos de las personas, mediante la investigación y persecución de los delitos en coordinación con las instituciones de seguridad pública; para lo cual realiza la investigación y persecución haciéndola efectiva; contribuye al cumplimiento de las acciones en el marco del Sistema Nacional y del Sistema Estatal de Seguridad Pública; y opera los procesos del servicio profesional de carrera para los agentes del Ministerio Público, Policías de Investigación y de Peritos.

[2]Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2010-2016.

[3]Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2022.

En este sentido, a continuación se describen las funciones, objetivos, acciones realizadas y logros alcanzados en 100 días por las Vicefiscalías Generales, Fiscalías Especializadas, Vicefiscalías Regionales y órganos auxiliares de la FGEO.

## 8.2. Vicefiscalías Generales.

### 8.2.1. Vicefiscalía General Zona Centro.

Descripción de sus funciones.

- A través de la Vicefiscalía General Zona Centro, se conocen los procedimientos penales de la zona y sus demarcaciones desde su inicio hasta su conclusión; se promueven mecanismos alternos de solución de controversias y una cultura tendente a informar sobre los beneficios de las terminaciones anticipadas en la investigación y del procedimiento; diseña y ejecuta estrategias para eficientar los procesos penales con base en el respeto a los derechos humanos de los que intervienen y la reparación del daño a las víctimas del delito y sus familiares; e implementa acuerdos interinstitucionales con autoridades estatales y federales que coadyuvan a fortalecer la paz y la seguridad que demanda la ciudadanía.

Objetivo de la Unidad.

- Consolidar el sistema de justicia penal mejorando la investigación científica y la persecución de los probables hechos constitutivos de delito.

Objetivos particulares.

- Concluir los procedimientos subsistentes del sistema tradicional y lograr la transición de los ministerios públicos de dicho sistema al modelo acusatorio.
- Posicionar a la Vicefiscalía General Zona Centro como área modelo de procuración de justicia en cuanto a eficiencia y honestidad, así como prestigiar la institución ministerial.
- Procurar justicia pronta y expedita, garantizado el pleno respeto a los derechos de las personas en el marco de la legalidad.
- Recuperar la confianza de la ciudadanía en la justicia y coadyuvar a la Fiscalía en establecer las líneas de acción para generar orden y paz pública.

Diagnóstico de la Unidad.

- Rezago de casi 50 mil averiguaciones previas en el modelo mixto, lo que dificulta la consolidación del sistema acusatorio, se trata de evitar una congestión al sistema actual por la división de los ministerios públicos en dos bloques: uno dedicado a abatir el rezago y otro que se ocupa de los asuntos del sistema acusatorio vigente en todo el estado.
- Falta de operación de un modelo de gestión para las áreas de la Vicefiscalía.
- Recurso humano limitado, sobre todo de agentes estatales de investigación y peritos.
- Falta de recursos materiales para el funcionamiento óptimo del área, destacan: vehículos, material de papelería y equipo tecnológico.

Acciones en 100 días de gestión y logros.

- Creación de tres células de despliegue de combate al rezago.
- Reestructuración y nuevo modelo de operación del Centro de Atención Temprana, del Centro de Justicia Alternativa y de la Dirección General de Averiguaciones Previas y Procesos.
- Diseño de lineamientos y criterios de operación para homologar actuaciones de los agentes del ministerio público y eficientar sus actividades de procuración de justicia.
- La Dirección de Justicia Alternativa reportó 3.3 millones de pesos provenientes de reparaciones del daño que han obtenido de manera pronta las víctimas de los delitos.
- A través de la Coordinación del Sistema Acusatorio logró:

  Dos sentencias condenatorias por los delitos de violación y una sentencia condenatoria por el delito de feminicidio agravado.

  La ejecución de la orden de aprehensión y posteriormente la vinculación del probable responsable de diversas violaciones que se suscitaron en el tramo de las poblaciones Ocotlán-Ejutla.

La ejecución de la orden de aprehensión y vinculación a proceso de un acusado de las lesiones que le provocaron la muerte a una persona del sexo masculino en la población de San Lorenzo Cacaotepec, Villa de Etla.

La ejecución de la orden de aprehensión y vinculación a proceso del probable responsable del delito de violación agravada, hechos ocurridos en la población de San Pablo Güila.

Estos aciertos permitieron impartir justicia para tres mujeres y sus familiares, traduciéndose además en tranquilidad para los habitantes de la zona de Ocotlán y Ejutla, al saber que en dicho tramo no se han vuelto a presentar ataques de índole sexual.

- El Centro de Atención Temprana, redujo el tiempo de espera de los ciudadanos para atender denuncias y querellas; el promedio de espera era de una hora y media, el promedio actual de espera es de 18 minutos. Esta reestructuración aumentó el número de determinaciones en dicho Centro, lo que conlleva a reducir el número de carpetas remitidas al área de investigación y aumentó el número de derivaciones al Centro de Justicia Alternativa.
- La Dirección de Asuntos Relevantes realizó la ejecución de dos órdenes de aprehensión por secuestro agravado y obtuvo dos sentencias condenatorias por homicidio calificado.
- La elaboración del "Plan de abatimiento de rezago" y la creación de "Células de despliegue" para los 16 distritos del sistema tradicional y mesas centrales, permitió abatir 3 mil 343 averiguaciones previas, pasando de 50 mil 353 a 47 mil 400 averiguaciones.

### 8.2.2. Vicefiscalía General de Control Regional.

Descripción de sus funciones.

- Vigila y coordina el trámite de las órdenes de aprehensión, los procesos penales que se llevan a cabo en los distritos del Centro y en las regiones de Valles Centrales, Sierra Sur y Cañada, así como los recursos que en segunda instancia se tramitan en el sistema tradicional; de igual forma, vigila y coordina el trámite de carpetas de investigación y causas penales de las regiones Sierra Sur, Sierra Norte y Cañada; además de concentrar la información que se genera en las Agencias del Ministerio Público.
- La Vicefiscalía conoce los delitos que suscitan en las regiones Sierra Sur, Sierra Norte y Cañada. Conoce los procesos penales del sistema penal inquisitivo en primera y segunda instancia, y empezó a conocer del sistema acusatorio adversarial a partir del 2 de diciembre de 2015, en los Distritos Judiciales de Miahuatlán, Sola de Vega, Ixtlán, Villa Alta y Zacatepec y el 02 de marzo de 2016, en los distritos judiciales de Cuicatlán, Teotitlán y Huautla. Con la entrada en vigor del sistema acusatorio adversarial en la región de los Valles Centrales y la Ciudad de Oaxaca de Juárez, el día 18 de junio de 2016, por acuerdo de redistritación del Consejo de la Judicatura del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, le corresponde conocer de algunos municipios del Distrito de Villa Alta y el Distrito Judicial de Zacatepec.

Objetivo de la Unidad.

- Brindar procuración de justicia pronta y lograr la reparación del daño a favor de las víctimas del delito.

Objetivos particulares.

- Lograr un mayor acercamiento entre los ciudadanos de las regiones fomentando la cultura de la denuncia a través de talleres.

- Brindar un servicio de calidad, eficiente y trato amable a las personas víctimas de algún delito para que acudan a las agencias del ministerio público.
- Reducir los tiempos de investigación y conclusión de las carpetas de investigación que se tramiten en las agencias del ministerio público.

Diagnóstico de la Unidad.

- Equipo tecnológico obsoleto y personal insuficiente, lo cual demora los tiempos de atención y termino de las investigaciones, generando desconfianza en la ciudadanía que denuncia un probable delito.

Acciones en 100 días de gestión y logros.

- Reuniones celebradas con autoridades municipales de Santiago Amoltepec y Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, para exponer en qué consiste la aplicación del nuevo sistema de justicia.
- 149 conclusiones acusatorias en el sistema tradicional formuladas y asistencia a 127 audiencias finales.
- 171 sentencias dictadas, de las cuales, 153 fueron condenatorias.
- Personal adscrito a las salas Penales de H. Tribunal Superior de Justicia obtuvo un total de 41 autos revocados y modificados; y fueron resueltos 346 tocas penales.
- Concluyeron dos procedimientos abreviados, en los cuales el Juez de Control dictó sentencia condenatoria en cada uno de ellos por los delitos de violación y feminicidio agravado.
- Se participó en cursos y talleres impartidos por diferentes organizaciones sociales, como ponentes en cursos impartidos por personal de la Embajada de Estados Unidos de América y en reuniones de seguridad que se llevan a cabo en la Zona Militar de Miahuatlán.
- Se acudió a la comunidad San José Obrero Paso Ancho, Sola de Vega, a coordinar la investigación de una carpeta de investigación donde realizaron disparos a elementos de la policía estatal y militares.

### 8.2.3. Vicefiscalía General de Atención a Víctimas y a la Sociedad.

Descripción de sus funciones.

- Proporciona atención temprana, justicia alternativa, protección, asistencia a víctimas, ofendidos y testigos por comisión de delitos; así como servicios a la comunidad, promoción de la prevención del delito y de la cultura de la legalidad, mediante la coordinación de las áreas administrativas competentes, que brindan orientación y asesoría legal, apoyo psicológico de urgencia, médico primario y de trabajo social.

Objetivo de la Unidad.

- Proporcionar atención integral y sensible a las víctimas del delito.

Objetivos particulares.

- Brindar los primeros auxilios a las víctimas, ofendidos y testigos del delito a través de una atención integral (atención psicológica, orientación legal, trabajo social y médica), evitando la revictimización.
- Colaborar con los distintos organismos protectores de derechos humanos, gubernamentales y no gubernamentales, en las investigaciones de probables violaciones a dichos derechos.

- Promover y fomentar acciones tendentes a la prevención del delito y a la cultura de la legalidad, en instituciones públicas o privadas y de la sociedad civil.
- Realizar investigaciones profesionales y estratégicas a efecto de localizar de forma inmediata a personas no localizadas.

Diagnóstico de la Unidad.

- La Vicefiscalía muestra una estructura organizacional no acorde a sus funciones institucionales, lo cual requiere una restructuración conforme a sus atribuciones jurídicas para la investigación adecuada de los delitos de tortura y desaparición de personas.
- La falta de personal, materiales y equipos de cómputo limita la operación para dar atención a las víctimas y a la sociedad.

Acciones en 100 días de gestión y logros.

- Se crearon las unidades de desaparición forzada y tortura de la Vicefiscalía General de Atención a Víctimas y a la Sociedad, dependiente de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca. Acuerdo de fecha 09 de agosto de 2017.

Atención a víctimas:

- Coordinación con el sistema DIF Estatal Oaxaca para atender necesidades inmediatas de las víctimas del delito en cuanto a su alimentación, otorgando productos de la canasta básica.
- Creación de un espacio lúdico en el Centro de Justicia "General Porfirio Díaz" con sede en Miahuatlán de Porfirio Díaz, donde los padres de familia o familiares que acudan con niñas o niños a realizar algún trámite administrativo, podrán dejarlos resguardados, en tanto realizan sus diligencias.
- Brindó un total de 2 mil 671 servicios a 348 víctimas directas, 177 víctimas indirectas y 12 testigos.

Unidad de Búsqueda de Personas No Localizadas (DNOL):

- Participación activa en los *Lunes del Cerro de la Guelaguetza 2017*, brindando atención oportuna en casos de extravío y difundiendo información para prevenir no localizaciones.

- Registró 60 personas reportadas como no localizadas: se realizó la recuperación de 57 y tres están en proceso de investigación.
- Se logró la recuperación con vida de una adolescente por quien se activó Alerta AMBER Oaxaca.
- Personal obtuvo la certificación en el Programa Alerta AMBER.
- Como parte del autocuidado emocional de los servidores públicos de esta FGEO, se imparte el taller "Bienestar emocional, dolor e higiene postural".

Centro de Justicia Alternativa:

- Realiza talleres de sensibilización con la participación de Agentes del Ministerio Público para el impulso de los mecanismos alternativos de solución de controversias; y mesas de trabajo con los facilitadores del Centro de Justicia Alternativa con la finalidad de homologar criterios de operación.
- A través de los mecanismos alternativos de solución de controversias, las víctimas han obtenido de manera pronta la reparación del daño, lo cual suma 3.3 millones de pesos.

Dirección de Derechos Humanos:

- 53 reuniones de trabajo celebradas de carácter institucional en seguimiento a los expedientes que se llevan.
- Personal participó en los cursos de derechos humanos impartidos por ASILEGAL y la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales-Procuraduría General de la República.
- Se concluyeron 92 expedientes de queja y 27 expedientes de propuestas de conciliación de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca; un expediente de queja; y uno de recomendación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Prevención del Delito:

- Se desarrollaron pláticas informativas, conferencias y talleres promoviendo la prevención del delito y la cultura de la legalidad, dirigidos a diversos sectores de la población.
- Talleres y jornadas realizados en las regiones del estado beneficiando un total de mil 639 personas (537 en Valles Centrales, 786 en Mixteca, 279 en Sierra Sur y 37 en el Istmo).

## 8.3. Fiscalías Especializadas.

### 8.3.1. Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción.

Descripción de sus funciones.

- Dirigir, coordinar y supervisar la investigación y la persecución de delitos cometidos por servidores públicos del estado; conocer, vigilar y revisar hasta su conclusión los procedimientos administrativos en casos donde el implicado sea servidor público de la FGEO o miembro del servicio civil de carrera, o cualquier servidor público del Estado.
- Por medio de la Visitaduría General realiza visitas técnicas, jurídicas y administrativas para evaluar y supervisar las áreas que integran la FGEO, y a través de la Dirección del Servicio Civil de Carrera solicita y da seguimiento a los procedimientos de evaluación de control de confianza que se aplican al personal de confianza y a los procedimientos del servicio profesional de carrera.

Objetivo de la Unidad.

- Combatir la impunidad y la corrupción sancionando el incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos.

Objetivos particulares.

- Ser una Fiscalía confiable y eficaz, comprometida con la sociedad que sanciona actos de corrupción realizados por servidores públicos municipales y estatales.
- Detectar a través de la Visitaduría acciones u omisiones del personal de la Fiscalía General contrarias a derecho.
- Realizar en el Servicio Civil de Carrera, la evaluación de los miembros del servicio y su profesionalización con base en la transparencia de los procedimientos de evaluación, y la eficiencia en el régimen disciplinario.
- Crear un área de análisis financiero, contable, fiscal y de auditoría.

Diagnóstico de la Unidad.

- Falta de agentes del ministerio público y administrativo; no se cuenta con vehículos en buen estado para trasladarse a las diferentes regiones a realizar las diligencias de investigación; y el rezago de las averiguaciones previas se trabaja con poco material de oficina y personal.
-

Acciones en 100 días de gestión y logros.

- Averiguaciones previas: 44 reservadas, 14 no ejercicio de la acción penal, 10 archivos definitivos y 3 consignadas.
- Carpetas de investigación: 16 archivo temporal, 4 de no ejercicio de acción penal, 4 abstenciones de investigación, y 1 judicializada.
- Visitaduría: 123 expedientes iniciados, 73 archivo, 12 sin sanción, 2 con sanción, 12 prescripciones y 30 visitas (fueron revisadas 156: averiguaciones previas 90, legajos de investigación 30, cuadernos de antecedentes 1 y carpetas de investigación 35).
- Servicio civil de carrera: 111 evaluaciones de control de confianza.

### 8.3.2. Fiscalía Especializada en Delitos Electorales.

Descripción de sus funciones.

- Procurar justicia en materia de delitos electorales, al facilitar la atención de los asuntos que se originen con motivo de denuncias formuladas con respeto a la probable comisión de estos delitos del fuero común y fuero federal.

Objetivo de la Unidad.

- Vigilar la equidad jurídica y transparencia en los procesos electorales y fomentar una política de prevención del delito electoral.

Objetivos particulares.

- Realizar acciones de capacitación y especialización para agentes del ministerio público, agentes estatales de investigación y peritos sobre el sistema penal acusatorio y la justicia penal electoral para la eficacia de las investigaciones en materia de delitos electorales.
- Realizar acciones de prevención y difusión del delito electoral en instituciones educativas, y ciudadanía en general para inhibir conductas delictivas.
- Fomentar una cultura de la legalidad y la denuncia del delito electoral, con la finalidad de que los recursos públicos no sean utilizados con fines político-electorales y se erradique la violencia política de género en los procesos electorales.
- Fortalecer las acciones de prevención, investigación y persecución de delito electoral.
- Ejecutar el programa prevención del delito en materia de delitos electorales.

Diagnóstico de la Unidad.

- En el rubro de investigación de averiguaciones previas y carpetas de investigación iniciadas en delitos electorales, no se tenía efectividad en su investigación y judicialización para lograr eficacia en la procuración de justicia penal electoral.
- Personal especializado insuficiente para la investigación, el déficit en capacitación afecta la atención oportuna para determinar y resolver el noventa por ciento de los casos.
- La plantilla del personal se integra por tres personas, incluyendo la Fiscalía, con lo cual limita considerablemente la capacidad de atención y operación. Esto requiere que sea fortalecida la plantilla de personal, se proporcione equipo de cómputo, vehículos, infraestructura y demás recursos necesarios para realizar las acciones que contribuyan a fomentar una cultura de legalidad y denuncia de delitos electorales por la ciudadanía.

Acciones en 100 días de gestión y logros.

- Plan de trabajo interinstitucional implementado en materia de capacitación, prevención, y difusión del delito electoral y de los derechos político-electorales de los ciudadanos para inhibir la incidencia delictiva en materia electoral, fomentando una cultura de legalidad y denuncia ante la ciudadanía, que se refleje en la confianza de la ciudadanía para acudir a denunciar ante el Ministerio Público.
- Se establecieron "Criterios para la revisión de averiguaciones previas y carpetas de investigación", a fin de continuar con la investigación y resolución y lograr una mayor efectividad en la judicialización de asuntos en materia de delitos electorales.
- Denuncias de delitos electorales recibidas en su modalidad de violencia política de género en un 40%, se han ordenado actos de investigación, dictando medidas de protección para las víctimas según el caso lo amerite, además de integrar y determinar las carpetas de investigación y averiguaciones previas existentes con motivo del proceso electoral 2016 en un 60%.
- Se implementó el "Plan de trabajo interinstitucional en materia de capacitación, prevención y difusión del delito electoral y de los derechos político-electorales de los ciudadanos", en colaboración con la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Procuraduría General de la República, con su programa permanente de Blindaje Electoral.
- Se estableció el Programa "Capacitaciones Regionales", en esta primera etapa dirigido a los agentes del ministerio público, agentes estatales de investigación y peritos, iniciando en los Valles Centrales y se continuará en las regiones Costa, Mixteca, Istmo y Cuenca.
- Se realizaron "Acciones de Prevención del Delito y de Derechos Político Electorales", con el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, al participar con los módulos de "La justicia penal electoral" en el *Diplomado en Derecho Electoral*.
- Con el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, se impartieron ponencias con motivo del 62 aniversario del voto de las mujeres.
- Se implementan acciones de capacitación y prevención del delito electoral y sobre derechos de las mujeres, en colaboración con la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña, Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, Tribunal Electoral de Oaxaca, Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Procuraduría General de la República, Secretaría General de Gobierno, Defensoría de los Derechos Humanos, donde se estableció un Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Oaxaca.

### 8.3.3. Fiscalía Especializada para la Atención a Delitos de Alto Impacto.

Descripción de sus funciones.

- Dirige, coordina y supervisa la investigación y la persecución de los delitos de homicidio, robo de vehículos, secuestro, extorsión, asociación delictuosa, delitos contra la salud en su modalidad narcomenudeo, operaciones con recursos de procedencia ilícita, trata de personas, desaparición forzada de personas y demás delitos que se consideren de alto impacto; asimismo, formula propuestas para lograr la cooperación de diversas instituciones, instancias u organismos públicos y privados.

Objetivo de la Unidad.

- Investigar y perseguir de forma especializada los delitos de alto impacto para una impartición de justicia eficiente y ágil.

Objetivos particulares.

- Contar con personal capacitado y preparado con los conocimientos suficientes del sistema acusatorio adversarial.
- Acabar con el rezago que presenta la unidad especializada en el combate al secuestro, la coordinación de robo de vehículos y la coordinación de homicidios.

Diagnóstico de la Unidad.

- Presenta un déficit de 26 ministerios públicos y 47 secretarios.
- La Unidad Especializada en el Combate al Secuestro tiene 55 carpetas de investigación y 312 averiguaciones previas en trámite.
- La Coordinación de Homicidios tiene 97 carpetas de investigación y 396 averiguaciones previas en trámite.
- La Coordinación de Robo de Vehículos tiene 1,900 carpetas de investigación y 11 mil 450 averiguaciones previas en trámite.
- La Unidad de Combate al Narcomenudeo tienen 82 carpetas de investigación y 20 averiguaciones previas en trámite.
- La Unidad Especializada en Trata de Personas tiene 55 carpetas de investigación y 37 averiguaciones previas en trámite.
- La Fiscalía para la Atención de las Personas de la Comunidad Lésbico, Gay, Bisexual, Transgénero, Transexual, Travesti e Intersexual tiene 14 carpetas de investigación y 20 averiguaciones previas en trámite.

Acciones en 100 días de gestión y logros.

- Se creó la Unidad Especializada en investigación de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.

- Se generaron sentencias condenatorias en las diversas unidades que conforman la Fiscalía, logrando vinculaciones relevantes e instaurando causas penales.
- Tres sentencias condenatorias en la unidad especializada en el combate al secuestro y en la coordinación de mesas especiales de homicidios, mismas que se desglosan de la siguiente manera: una por secuestro agravado, una por secuestro exprés agravado y una por homicidio calificado.
- Capacitación a los ministerios públicos de las diversas áreas, para lograr un mejor desempeño en sus tareas y proporcionar conocimientos especiales, con el propósito de abatir el rezago de expedientes.

### 8.3.4. Fiscalía Especializada para la Atención a Delitos contra la Mujer por Razón de Género.

Descripción de sus funciones.

- Conoce los delitos cometidos contra las mujeres por razón de género, proporciona a las mujeres orientación jurídica, inicia carpetas de investigación en delitos relacionados con muertes violentas, violencia familiar y delitos sexuales contra mujeres, niñas, niños y adolescentes; y realiza las investigaciones necesarias para poder llevar los casos ante los juzgados y se emita una sentencia.

Objetivo de la Unidad.

- Investigar y perseguir de forma especializada los delitos contra la mujer, niñas, niños y adolescentes para una impartición de justicia eficiente y ágil.

Objetivos particulares.

- Realizar una procuración de justicia con enfoque de género, calidad y calidez.
- Profesionalizar a los agentes del ministerio público y su personal.
- Auxiliar para la mejor atención a personas víctimas del delito.
- Brindar un servicio de alta calidad con las instalaciones y el personal adecuado.

Diagnóstico de la Unidad.

- Falta de personal, equipamiento y rezago en averiguaciones previas.

Acciones en 100 días de gestión y logros.

- 525 carpetas de investigación iniciadas: 415 de violencia familiar, 61 de delitos sexuales y 14 de infancia y adolescencia (en 35 se está configurando el delito).
- En cuanto a la muerte violenta de mujeres, se abrieron 12 carpetas por feminicidio y una por homicidio.

Logros.

- Carpetas judicializadas: 74
- Formulación de imputación: 43, de las cuales, 17 han sido vinculadas.
- Pendientes de vinculación: 61
- Audiencias intermedias: 4.
- Juicios orales: 3.
- Sentencias condenatorias: 3.
- Carpetas remitidas 54.

### 8.3.5. Fiscalía Especializada en Justicia para Adolescentes.

Descripción de sus funciones.

- Realizar la investigación y persecución de los delitos cometidos por adolescentes respetando sus derechos humanos y los derechos de las víctimas u ofendidos; haciendo uso de salidas alternas y facultades discrecionales para no afectar la formación integral del adolescente, con excepción de los casos que laceran gravemente a la sociedad.

Objetivo de la Unidad.

- Brindar una procuración de justicia pronta, ágil, imparcial y respetuosa de derechos humanos de víctimas y adolescentes; buscando la restauración del tejido social; la satisfacción de la víctima a través de un trato de calidad y calidez y procurando la mínima intervención del Estado para los adolescentes, buscando su reinserción social, familiar y su formación integral.

Objetivos particulares.

- Respetar los derechos de las y los adolescentes a quienes se les atribuye la realización de un hecho señalado como delito.
- Dar respuesta jurídica a víctimas, ofendidos y adolescentes en delitos cometidos por estos últimos, teniendo como base los principios rectores del sistema especializado.
- Realizar una investigación objetiva y profesional en delitos cometidos por adolescentes que más laceren a la sociedad, buscando obtener sentencias condenatorias en apego al debido proceso.

Diagnóstico de la Unidad.

- Se requiere equipo de cómputo, impresoras, vehículos para traslado y dar cumplimiento a los mandamientos judiciales y ministeriales.
- No se cuenta con un espacio para bodega de evidencia y ludoteca.
- 35 personas adscritas actualmente: se requieren peritos médicos, psicólogos y facilitadores, para atender el rezago de legajos en trámite, lo cual representa 10% de los asuntos iniciados.

Acciones en 100 días de gestión y logros.

- Se cumplió el principio de mínima intervención, 79% de los asuntos recibidos concluyeron a través de facultades discrecionales y salidas alternas, y solo 2.3% concluyó a través de una audiencia de juicio oral.

- El 88% de los asuntos iniciados fueron atendidos de forma eficiente, en materia del sistema especializado de justicia para adolescentes.
- Se brindó atención de calidad en los asuntos iniciados, 94% de sentencias dictadas han sido sentencia condenatoria.
- Difusión del sistema especializado de justicia para adolescentes a diversos sectores de la sociedad, principalmente a autoridades municipales y sectores educativos.
- Participó en una feria de servicios, capacitando aproximadamente 80 estudiantes de bachillerato y secundaria para la difusión del sistema especializado en justicia para adolescentes, prevención del delito y fomento a la denuncia ciudadana.
- Se participó en tres mesas de trabajo interinstitucionales, respecto al fortalecimiento del sistema especializado en justicia para adolescentes.
- Se logró el apoyo de diez agentes del ministerio público para cursar un diplomado en justicia para adolescentes.
- Participación en la semana de capacitación de la Dirección de Ejecución de Medidas para Adolescentes.
- Solicitó 20 audiencias de comunicación de imputación.

Logros.

- 18 agentes estatales de investigación (13 adscritos a la Comandancia especializada en justicia para adolescentes); 4 agentes del Ministerio Público y tres secretarios ministeriales cursaron y aprobaron el Diplomado Especializado en Justicia para Adolescentes, con una duración de 128 horas.
- Con base en las investigaciones realizadas se logró sentencia condenatoria por el delito de parricidio, donde una adolescente de 14 años en compañía de su novio privó de la vida a su madre.
- Con base en las investigaciones realizadas se logró sentencia condenatoria por la violación equiparada de una joven que fue atacada sexualmente por su medio hermano; el adolescente la copuló aprovechándose del estado de ebriedad en que su hermana se encontraba.
- Con base en las investigaciones realizadas se obtuvo sentencia condenatoria de un asunto de homicidio en riña sucedido en Mitla, donde la defensa ofreció pruebas para intentar acreditar la legitima defensa; sin embargo, se logró obtener sentencia condenatoria por homicidio en riña.
- Se resolvieron 52 asuntos: 29 fueron en sede ministerial de la Fiscalía General y 23 en sede judicial a cargo del Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes.
- Se solicitaron siete órdenes de aprehensión y se ejecutaron tres en contra de adolescentes.
- Se solicitó una orden de comparecencia por medio de la fuerza pública.
- Se solicitaron dos órdenes de presentación forzosa y se ejecutó una.

### 8.3.6. Fiscalía Especializada en Investigaciones de Delitos de Trascendencia Social.

Descripción de sus funciones.

- Esclarecimiento de hechos presumiblemente delictivos, que por su trascendencia afectan gravemente a la ciudanía, de manera primaria los homicidios cometidos contra actores sociales y políticos, así como violaciones graves a derechos humanos según la normatividad aplicable y los delitos cometidos contra las y los defensores de derechos humanos.

Objetivo de la Unidad.

- Investigar y perseguir de forma especializada los delitos de trascendencia social para una impartición de justicia eficiente y ágil.

Objetivos particulares.

- Generar confianza en los usuarios de esta Fiscalía, mediante la investigación y persecución oportuna de los delitos.
- Realizar todas las diligencias necesarias en la investigación.
- Llevar a sede judicial los asuntos que lo ameriten.
- Determinar todas las investigaciones en el sentido que la Ley estipula.
- Solicitar y dar seguimiento a las medidas de seguridad que se generan a favor de las víctimas.

Diagnóstico de la Unidad.

- En recursos humanos la concentración por cambios de adscripción de personal de esta Fiscalía, siendo esto agentes del ministerio público, agentes estatales de investigación, peritos y secretarios ministeriales, afecta negativamente la continuidad de las investigaciones pasadas y recientes, generándose retrasos por un lapso de seis meses aproximadamente.
- Solo seis personas están adscritas a la Fiscalía, con un déficit de 15 personas, sin embargo, se dispone de equipo de cómputo, vehículos y demás recursos para la operación.
- El cambio de adscripción generó un rezago de 76 carpetas de investigación y averiguaciones previas en las mesas de investigación ante la falta de personal.

Acciones en 100 días de gestión y logros.

- Se determinaron 10 carpetas de investigación, no ejercicio de la acción penal, archivo temporal y desestimación de la querella.
- Se continuó con el trámite de 10 causas penales radicadas en diversas regiones del Estado.
- Se dio atención integral a 10 víctimas a quienes se les brinda la atención.
- Se gestionó la necesidad de 15 personas para cubrir la reducción del personal que fue concentrado por cambió de adscripción.
- Se brinda atención personalizada e integral a víctimas directas, familiares y testigos durante las diligencias, así también el seguimiento a las mismas.
- Fueron aplicados Protocolos de Estambul en cinco expedientes donde hay víctimas de tortura.
- Participación en ocho cursos de capacitación y seis talleres.

## 8.4. Vicefiscalías Regionales.

### 8.4.1. Vicefiscalía Regional de la Costa.

Descripción de sus funciones.

- Investigar y perseguir los delitos; realizar la conducción y mando de la investigación apoyándose de la Agencia Estatal de Investigaciones y del Instituto de servicios Periciales para el cumplimiento eficaz de sus facultades de procuración de justicia, así como judicializar y velar el debido trámite de las causas penales que no puedan resolverse mediante la justicia alternativa en sede ministerial. La Vicefiscalía trabaja de manera conjunta con los agentes del ministerio público, peritos y elementos de la Agencia Estatal de Investigaciones. Las investigaciones se realizan bajo la conducción y mando del Ministerio Publico de los hechos probablemente delictuosos.

Objetivo de la Unidad.

- Investigar y perseguir los hechos denunciados en la Región Costa, favoreciendo la terminación anticipada de los procedimientos penales por medio de la justicia alternativa en los casos que señala la Ley.

Objetivos particulares.

- Judicializar causas penales y obtener órdenes de comparecencia, órdenes de aprehensión, vinculaciones a proceso y sentencias condenatorias.
- Aplicar adecuadamente las salidas alternas en delitos no graves.
- Garantizar y procurar la administración de justicia de manera pronta y expedita.

Diagnóstico de la Unidad.

- Se requiere fortalecer la plantilla del personal, computadoras, vehículos y gastos de operación para investigar y perseguir los hechos denunciados en la región.

Acciones en 100 días de gestión y logros.

- Se iniciaron 983 legajos de investigación, de los cuales, se logró judicializar 119, 864 en trámite, con posible solución de alguna salida alterna.
- Fueron judicializados 119 legajos de investigación que ahora son causas penales en trámite.
- 26 órdenes de aprehensión solicitadas ante los Jueces de Control de esta Región Costa, en delitos de alto impacto: violación, homicidio, feminicidio, abuso sexual agravado, asalto y robo, despojo, fraude y violencia familiar; y 23 vinculaciones a proceso.

### 8.4.2. Vicefiscalía Regional del Istmo.

Descripción de sus funciones.

- Atender las investigaciones que se tramitan en las fiscalías locales de la región; fungir como enlace entre la Fiscalía General, sus áreas especializadas; los agentes del ministerio público, agentes estatales de investigación y peritos de la región; vigilar el correcto desempeño del personal; y realizar gestiones para el funcionamiento de la Vicefiscalía.

Objetivo de la Unidad.

- Investigar y perseguir los hechos denunciados favoreciendo la terminación anticipada de los procedimientos penales por medio de la justicia alternativa.

Objetivos particulares.

- Eficientar la atención a los usuarios para la investigación y persecución de los delitos.
- Reducir el robo de vehículos y número de homicidios y/o feminicidios.
- Mejorar las condiciones de las instalaciones de las Fiscalías Locales.
- Obtener mayores recursos materiales y humanos para la región.

Diagnóstico de la Unidad.

- Los eventos políticos en ocasiones obstaculizan las labores de la Fiscalía, un ejemplo es la toma de oficinas por organizaciones sociales, cierre de carreteras, y agresiones hacia el personal.
- Se presenta un déficit de la denuncia de delitos, lo que abona a la impunidad.
- Poca colaboración de la ciudadanía en la investigación de los delitos, como homicidios dolosos, y obstáculos para permitir que el personal de la institución realice sus funciones de manera adecuada.
- Desconfianza en la ciudadanía para denunciar los delitos.

Acciones en 100 días de gestión y logros.

- Se iniciaron 1,678 carpetas de investigación y se resolvieron 1,464.
- 10 ordenes de aprehensión giradas, 3 de comparecencia y 72 ordenes de en flagrancia.
- Se mandaron a prisión preventiva 24 imputados.
- 7 homicidios dolos y/o feminicidios reportados y se dictó una sentencia condenatoria por 80 años; así también, se ejecutaron dos órdenes de aprehensión.
- Se iniciaron 101 procesos o causas penales en los juzgados.
- 51 vehículos robados en 100 días, 0.51 vehículos diarios en promedio en la región, logrando recuperar 15 vehículos.

- De manera conjunta con las policías municipales, policía estatal, policía federal, Secretaría de Marina (SEMAR) y Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), se realizaron operativos denominados Base de Operaciones Mixtas (BOM), lo cual contribuyó a reducir los registros de los índices de delincuencia, principalmente en los municipios de alto índice delictivo, como es Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.
- De forma continua se realizan reuniones con las instituciones de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno, con el fin de planear e implementar estrategias tendientes a abatir los índices delictivos.
- Se instruyó al personal dar celeridad a la integración correcta de las investigaciones que se inician para evitar su rezago, logrando reducir los tiempos de atención y tener mayor acercamiento de organizaciones sociales, con su participación para solucionar conflictos de manera oportuna.
- Se disminuyó 50% el tiempo de integración de las investigaciones, mejorando la atención de los usuarios, con el fin de mejorar la procuración de justicia y abonar a la confianza de la ciudadanía.

### 8.4.3. Vicefiscalía Regional de la Mixteca.

Descripción de sus funciones.

- La Vicefiscalía da seguimiento a las denuncias presentadas por la ciudadanía en el sistema tradicional, y en el nuevo sistema de justicia penal. Los Agentes del Ministerio Público son apoyados en la tarea de investigación por agentes estatales de investigación y peritos en diversas materias.

Objetivo de la Unidad.

- Investigar y perseguir los hechos denunciados favoreciendo la terminación anticipada de los procedimientos penales mediante la justicia alternativa.

Objetivos particulares.

- Establecer mesas especializadas en delitos de mayor impacto social, para resolver el mayor número de casos de manera oportuna.
- Establecer un Centro de Justicia para Mujeres que brinde atención médica y psicológica a las víctimas, además de darles estancia temporal.
- Crear una Fiscalía Especializada en Violencia de Género en la Ciudad de Huajuapan de León, para la atención a las personas en este distrito y cercanos.

Diagnóstico de la Unidad.

- En los delitos que admiten salidas alternas, se procuró resolverlos bajo este esquema, mientras que en los delitos de impacto social se está avanzando en el proceso de integración de las carpetas de investigación y se logró obtener órdenes de aprehensión.
- Se busca mejorar la investigación de los casos de impacto social, como son homicidios, asaltos y robo de vehículos, aun cuando en algunas partes de la Región Mixteca no se permite el acceso a las policías para investigar estos hechos, lo cual dificulta la investigación.

Acciones en 100 días de gestión y logros.

- Se judicializaron 101 legajos de investigación.
- Se obtuvieron 26 autos de vinculación a proceso y se participó en 4 audiencias de debate.
- Se acordaron 25 criterios de oportunidad y 293 acuerdos de abstención de investigar.
- Comunicación constante con las autoridades municipales y líderes de organizaciones sociales para dar seguimiento a los temas de procuración de justicia de sus municipios y de las organizaciones.
- Realizó acciones de coordinación estrecha con las instituciones de seguridad pública estatal para realizar acciones de prevención del delito y seguimiento de los casos denunciados.
- Capacitó 200 policías municipales de la Región Mixteca en temas sobre el sistema acusatorio.
- Se lograron nueve vinculaciones a proceso de personas involucradas en los robos de vehículos que ocurren principalmente en Huajuapan de León.

### 8.4.4. Vicefiscalía Regional de la Cuenca.

Descripción de sus funciones.

- Investigación y persecución de los delitos de la región; proporciona información a organismos de derechos humanos sin comprometer las investigaciones o en su caso la seguridad de las personas, cuenta con agentes del ministerio público, peritos en diversas especialidades y agentes estatales de investigación. Coadyuva en formular políticas y estrategias en materia de seguridad pública en coordinación con instituciones policiales.

Objetivo de la Unidad.

- Investigar y perseguir los hechos que se denuncien en la región, favoreciendo la terminación anticipada de los procedimientos penales por medio de la justicia alternativa en los casos que establece la Ley.

Objetivos particulares.

- Promover la capacitación continua a los ministerios públicos y del área de servicios periciales de su adscripción, para que cuenten con los conocimientos, habilidades y destrezas necesarios en la investigación y persecución de los delitos.
- Mantener el acercamiento con los municipios aledaños, capacitando en materia de detenciones en flagrancia y cadena de custodia a los elementos policiales y autoridades municipales.
- Mantener el acercamiento con sectores académicos, como son universidades y bachilleratos, para proporcionar un mayor conocimiento sobre el sistema acusatorio adversarial.

Diagnóstico de la Unidad.

- En esta región el número de ministerios públicos está rebasado por el número de carpetas de investigación iniciadas; y el área de servicios periciales carece de suficientes peritos en criminalística, química, medicina, tránsito terrestre y psicología.
- Existe rezago en la integración de carpetas de investigación y dictámenes emitidos por parte de los peritos.
- Existe un déficit de agentes estatales de investigación, lo que origina demora en las investigaciones y en la entrega de las diligencias.

Acciones en 100 días de gestión y logros.

- Se impartió el taller denominado Flagrancia, a las autoridades municipales de Río Chiquito y a la policía municipal de San Pedro Ixcatlán.
- Se realizó un Foro sobre los derechos de los niños.
- Se llevaron a cabo pláticas con alumnos de la Universidad del Golfo de México, Tuxtepec; y una plática enfocada a principios de filosofía apegada al derecho en la Universidad Hispano.
- Se redujo el robo de vehículo con base en los operativos implementados en coordinación con la policía estatal, policía municipal, policías vial del estado y personal de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA). Durante el periodo mayo-junio 2017 se registraron 20 robos de vehículos, en comparación con el mismo periodo del año 2016.

- Debido a las acciones conjuntas con las autoridades federales, estatales y municipales se logró asegurar 18 vehículos robados.
- El delito de secuestro se redujo, en los meses de mayo a julio de 2016 se registraron tres secuestros y en el mismo periodo de 2017 no se registró ninguno, debido a los operativos permanentes implementados.
- En relación al delito de extorsiones se redujo, solo se iniciaron dos carpetas por este delito, debido a que la ciudadanía tiene mayor conocimiento sobre las acciones a tomar cuando son víctimas de este delito.
- Se lograron tres juicios orales, dos tuvieron sentencia condenatoria por el delito de homicidio y el otro fue por tentativa de homicidio que se sobreseyó por incomparecencia voluntaria de la víctima.
- Derivado de los operativos de la Agencia Estatal de Investigaciones, se cumplieron 12 órdenes de aprehensión, y una colaboración con el estado de Veracruz.

## 8.5. Órganos Auxiliares.

### 8.5.1. Coordinación General de la Agencia Estatal de Investigaciones.

Descripción de sus funciones.

- Coordinar las actividades de investigación y persecución de delitos en auxilio de las autoridades competentes, con base en el uso de técnicas y estrategias especiales de investigación; administrar y vigilar el cumplimiento de mandamientos judiciales o ministeriales; planear operativos de prevención, disuasión e intervención; controlar el intercambio de información con los tres órdenes de gobierno; proporcionar la protección a personas de conformidad con las disposiciones aplicables en materia de atención a víctimas y a la sociedad, cuidando siempre que el personal se conduzca con respeto a los derechos humanos, apegándose a los principios constitucionales y legales que rigen su actuación.

Objetivo de la Unidad.

- Investigar y perseguir los delitos mediante el cumplimiento de protocolos de actuación e investigación.

Objetivos particulares.

- Mejorar la eficiencia en la investigación del delito y la eficacia operativa.
- Incrementar y sistematizar el acopio de información interinstitucional.
- Presentar propuestas de actualización a la normatividad estatal para alinearlas con los requerimientos federales.

Diagnóstico de la Unidad.

- El total de personal adscrito es de 1,236: 594 son personal operativo, 165 están asignados en la seguridad personal (escoltas), 165 son administrativos en la Agencia Estatal de Investigaciones, 225 personas están comisionadas y se tienen 87 plazas congeladas.
- El equipo de cómputo no es suficiente y es del año 2013. De los 284 vehículos asignados, 35 se encuentran en mal estado y 68 son modelos del año 1980 al 2010. Se tienen 955 armas cortas (435 en mal estado); y 863 armas largas (126 en mal estado).

Acciones en 100 días de gestión y logros.

- Se realiza de forma permanente la rotación de personal, con el propósito de no crear intereses y como protocolo de seguridad para no viciar las investigaciones.
- Se implementaron operativos específicos y focalizados, con base en un sistema de Análisis Geográfico Delictivo.
- Capacitación de 227 agentes en materia de derechos humanos, actualización para analistas de información, formación inicial, delitos electorales, práctica forense, mandos de policía investigador, escena del crimen de narcotráfico, justicia para adolescentes, reentrenamiento anual de la unidad

especializada en combate al secuestro, falsificación de moneda, hidrocarburos y tomas clandestinas, a través del Instituto de Formación y Capacitación Profesional y Academias Regionales de Seguridad Pública

- Implementación de un programa de análisis de prescripción de 2 mil órdenes de aprehensión, que datan desde el año 1970 y que obran en el archivo general de la FGEO.
- Se inició el análisis y diseño de un sistema que integra todas las funciones que se realizan en la Agencia Estatal de Investigaciones.
- 331 homicidios dolosos, 66 menos de los que se cometieron en el periodo de febrero a abril 2017.
- 11 secuestros, cinco menos de los que se cometieron en el periodo de febrero a abril 2017.
- Robo de 445 unidades de motor, recuperando 391.
- Se incrementó el porcentaje de legajos rendidos: se recibieron 9,818 legajos, de los cuales, se rindieron 4,010, lo que representa 41%, mientras que en el periodo de febrero a abril se rindieron 2,322 representando 32% de los 7,150 recibidos.
- Se incrementó el número de órdenes de aprehensión cumplidas: se cumplieron 422 órdenes de aprehensión, mientras que en el periodo de febrero a abril se cumplieron 252, que representa un incremento del 54%.

### 8.5.2. Dirección del Instituto de Servicios Periciales.

Descripción de sus funciones.

- Recepción de solicitudes de intervención, análisis, estudio de agentes del ministerio público para el trabajo pericial en diversas áreas, para emitir una opinión conclusiva de carácter técnico y/o científico, realizándola tanto en campo como en laboratorio, con el objetivo de realizar determinaciones sobre las especialidades solicitadas y que sirvan de sustento probatorio para integrar las carpetas de investigación.
- Se atienden solicitudes de Colaboración Interinstitucional de Jueces del Fuero Común en materia Penal, Familiar, Civil, Juntas de Conciliación y Arbitraje, Tribunal para Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios, Contraloría General, Juzgados de Distrito, Tribunales Agrarios, Secretaría de Finanzas, Comisión Nacional del Agua, Procuraduría General de la Republica, Comisión Nacional Forestal y Tribunales de Enjuiciamiento y de Control.

Objetivo de la Unidad.

- Brindar procuración de justicia con base a la interrelación de las especialidades forenses existentes de manera interdisciplinaria con eficacia y profesionalismo en la emisión de dictámenes.

Objetivos particulares.

- Inmediatez en las intervenciones y en la emisión de dictámenes periciales a efecto de reducir los tiempos de integración en carpetas de investigación, bien sea para la judicialización o bien para algún medio alterno de solución.
- Capacitación especializada de diversos laboratorios a efecto de lograr la certificación internacional tanto para el área como para los peritos y obtener niveles de excelencia en los procesos.
- Ampliación estructural y equipamiento integral pericial necesario para el desarrollo de las labores y en forma inicial de aquellas áreas en proceso de capacitación para la acreditación.

Diagnóstico de la Unidad.

- La Unidad labora con limitaciones en materiales, equipos de cómputo, equipos especializados y transporte para intervenciones de campo, lo que reduce la optimización del recurso humano e incrementa tiempos de respuesta y emisión de opiniones periciales.
- Se presenta, la necesidad de mayores y mejores espacios ante el incremento poblacional que incide en un mayor número de solicitudes periciales, del mismo modo se requieren recursos humanos para atender las solicitudes que se generan, y desarrollar nuevas áreas especializadas.
- Necesidad de abatimiento de los tiempos de intervención pericial tanto en lugares de intervención directa (campo) como en solicitudes programadas, toda vez que ante la insuficiencia de personal no se

atienden de manera oportuna diversas solicitudes, esto con base a las necesidades de transporte, materiales o equipos obsoletos y su uso limita el servicio de las intervenciones periciales.

- La necesidad de la difusión y sensibilización social de esta labor, debido al poco conocimiento ciudadano sobre el desempeño de los profesionistas de las disciplinas que se interrelacionan en un lugar de hechos o de un lugar de hallazgo: la percepción es más de carácter policial que de carácter pericial.
- La necesidad de la institucionalización real o visible a la sociedad mediante las unidades adecuadas de transporte balizadas y la estandarización visual, por medio de la utilización de los uniformes correspondientes de la Fiscalía y del Instituto para generar mayor confianza de un trabajo profesional en la investigación delictiva que corresponde al Instituto de Servicios Periciales.

Acciones en 100 días de gestión y logros.

- Verificación y mantenimiento de las áreas del Instituto mediante mantenimiento primario en plomería y pintura.
- Celebración de Convenios de Capacitación con la Embajada de Estados Unidos de Norteamérica, con el propósito de capacitar para obtener una certificación de las áreas de dactiloscopia, balística, genética, en tres diversos módulos, buscando el acreditamiento de la norma ISO 17020 y 17025, iniciados en el mes de julio del presente año.
- Se logró reducir 30% del rezago recibido.
- 14 mil 442 dictámenes emitidos.

### 8.5.3. Dirección del Instituto de Formación y Capacitación Profesional.

Descripción de sus funciones.

- Profesionalizar y capacitar a los operadores de la procuración de justicia estatal y demás miembros de la FGEO, así como fomentar a través de diversos programas la cultura de la legalidad, el respeto por los derechos humanos y la consolidación del sistema de justicia penal.

Objetivo de la Unidad.

- Profesionalizar a los integrantes de las instituciones de procuración de justicia conforme a lo establecido en el servicio profesional de carrera en el marco del sistema de justicia penal acusatorio.

Objetivos particulares.

- Profesionalizar a los agentes del ministerio público, policías de investigación, peritos y demás servidores públicos, implementando programas que promuevan conocimientos, habilidades y destrezas para el desempeño adecuado de sus actuaciones.
- Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos en la actuación de los servidores públicos de la FGEO, mediante la capacitación continua.
- Difundir información jurídica especializada del sistema de justicia penal, seguridad pública y derechos humanos para mantener actualizado el pensamiento jurídico de los ministerios públicos, peritos, policías de investigación y demás personal de la FGEO, mediante su consulta inmediata y permanente.

Diagnóstico de la Unidad.

- Ausencia de procesos y organización administrativa por falta de ordenamientos internos, manuales o protocolos de trabajo.
- Ausencia de perfiles profesionales para la dirección, gestión y toma de decisión de los procesos formativos y el control de la formación en relación al servicio profesional de carrera de los ministerios públicos, peritos y policías de investigación.
- Instalaciones y equipamiento insuficientes, inadecuadas y con falta de mantenimiento.
- Insuficiencia económica para el diseño, desarrollo, evaluación e intervención de los diferentes programas del Instituto.
- Carencia de imagen institucional, así como de estrategias y medios de comunicación de la formación y capacitación profesional.
- Ausencia de programas formativos orientados por la necesidad de los perfiles operativos de la FGEO conforme a los estándares jurídicos, nacionales e internacionales para la aplicación de normas de nueva generación.
- Carencia de personal académico de la propia institución.

- Falta de comunicación y coordinación interna con las demás áreas de la Fiscalía para el diseño e implementación de programas de capacitación.
- Falta de identificación del universo de funcionarios que laboran en la Fiscalía sujetos a capacitación.
- Falta de organización del sistema del servicio civil de carrera con los procesos formativos.
- Ausencia de incentivos laborales y económicos para quienes son capacitados y evaluados en rendimiento académico.
- Los funcionarios operativos de la Fiscalía cuentan con antigüedad laboral promedio alta (de 10 o 20 años), generando resistencia de participar en procesos de formación y evaluación.

Acciones en 100 días de gestión y logros.

- Se definieron tres ejes inmediatos para la atención oportuna y eficaz de los trabajos de capacitación, a saber:
- Fomentar la profesionalización y participación activa de policías de investigación, peritos y agentes del ministerio público, dinamizando, para ello, los procesos de gestión administrativa y académica.
- Concertación de acciones para que la sociedad civil en colaboración con este Instituto participe en el acompañamiento de procesos formativos.
- Regularización en la aplicación de recursos federales a proyectos de capacitación de validación nacional de acuerdo con el Programa Rector de Profesionalización del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).
- Inició el proceso integral de formación inicial, continua y evaluaciones a policías de investigación, peritos y agentes del ministerio público, de acuerdo con el nuevo Programa Rector de Profesionalización del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Se han alcanzado las metas en las capacitaciones de actualización y especialización a los servidores públicos de esta Fiscalía mediante el curso de especialización para unidades especializadas contra el secuestro, diplomado para mandos medios de policía de investigación y curso de replicadores para la consolidación del sistema de justicia penal.
- Se fortalecieron los lazos con el foro de abogados y organizaciones no gubernamentales como ASI LEGAL, A.C., INSYDE, A.C., CEPIADET, A.C., GEDEO, A.C., entre otras, recibiendo acompañamiento en los procesos de profesionalización de los servidores públicos de esta Fiscalía, en temas específicos como la trata de personas, delitos electorales, primer respondiente, libertad de expresión, periodismo, víctimas del delito y análisis del Protocolo de Actuación Ministerial, Pericial y Policial en el Delito de Feminicidio, por citar algunos.
- Con la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, se implementó el Diplomado de Justicia para Adolescentes, para que servidores públicos de esta FGEO inicien estudios de actualización continua en la materia.
- Se trazó la pendiente de una educación en derechos humanos para su incidencia en la aplicación del sistema de justicia penal aprovechando las plataformas virtuales de la Comisión de Nacional de Derechos Humanos y de educación presencial, por lo que se han abordado temas como Derechos

Humanos y Género; Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes; Derechos Humanos y Violencia de Género; Igualdad y no discriminación; Recomendaciones en materia de derechos humanos; temas que inciden en la consolidación del sistema de justicia penal.

- 3.98 millones de pesos autorizados en el año 2017 para capacitación de policías de investigación y la unidad especializada en combate al secuestro.

## 8.6. Dirección del Centro de Justicia para las Mujeres.

Descripción de sus funciones.

- Proporcionar servicios institucionales bajo un mismo techo para mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de cualquier tipo de violencia por razón de género con perspectiva de género y con irrestricto respeto a los derechos humanos. El CEJUM proporciona servicios 24 horas los 365 días del año a todo el estado; al ser la unidad operativa de la línea de emergencia 089 atiende los reportes que el C4 de la SSP refleja en su sistema.
- Se cubren los avisos de la NOM-046 que la institución del Ministerio Público canaliza para su atención e informe.
- Las buenas prácticas del Modelo de Atención del Centro de Justicia para las Mujeres (CEJUM), hacen que el número de atención a usuarios sea creciente, por lo que se implementaron novedosas formas de atención al sector.

Objetivo de la Unidad.

• Atender a mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de cualquier tipo de violencia por razón de género.

Objetivos particulares.

• Que la población objetivo tenga acceso a la justicia social pronta y expedita para salir del círculo de la violencia.

• Proporcionar servicios interinstitucionales de los tres órdenes de Gobierno que al participar en el Modelo de Atención CEJUM coadyuven para acceder a una vida libre de violencia.

- Seguimiento personalizado a los casos de violencia atendidos, evitando con ello que la población objetivo vuelva a una vida violenta, se verifica que las personas identifiquen plenamente cualquiera de sus formas.

Diagnóstico de la Unidad.

- Con base a las carpetas de investigación iniciadas y reportes a líneas de emergencia, se tiene conocimiento que la segunda región con más altos índices de violencia después de Valles Centrales es la Región del Istmo de Tehuantepec, por ello se puso en marcha una oficina alterna del CEJUM ubicada en Juchitán de Zaragoza, para proporcionar atención de trabajo social, orientación jurídica y terapia psicológica, encontrándose en proceso de concluir las instalaciones en dónde habrá de ubicarse el CEJUM del Istmo de Tehuantepec.

Acciones en 100 días de gestión y logros.

- Se atendió un número de 7,037 usuarios de primera vez y se brindaron 57,068 servicios.

- Atención de 501 usuarios de primera vez, proporcionado 4,596 servicios en el CEJUM Oaxaca, en las oficinas del CEJUM Istmo 183 usuarias y 806 servicios, 62 mujeres ingresaron al Lugar Seguro (Albergue temporal) de esta instancia.
- 12 Convenios institucionales suscritos con instancias que participan en el Modelo de Atención del CEJUM, de tal manera que la población objetivo satisfaga sus necesidades de atención inmediata y gratuita bajo un mismo techo siendo canalizada para su oportuna atención a cada una. La participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en la canalización y acompañamiento a víctimas de violencia por razón de género se plasma en nueve Convenios de Colaboración.
- Se proporcionaron terapias psicológicas a grupos vulnerables de mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas directas e indirectas de violencia doméstica, se realizaron círculos terapéuticos a mujeres en situación de reclusión en el Centro de Reinserción Social Femenil de Tanivet, Oaxaca y en las propias instalaciones a Mujeres que a su vez también resultan ofensoras en relaciones familiares de conflicto.
- Fue establecida un área de atención a terapia infantil que se complementa con los servicios de Ludoteca con personal especializado.
- El Modelo de Atención CEJUM es abierto a la academia, por lo que dos estudiantes de Universidades de Texas, Utah y Michigan de las áreas de Trabajo Social y Psicología se suman al equipo CEJUM para participar en prácticas profesionales.
- La red institucional de las instancias que de los tres niveles de Gobierno participan en el Modelo de Atención CEJUM, se ve solidificada y acrecentada con la inclusión de nuevos y estratégicos actores, cuyos programas y servicios benefician de manera directa a la población objetivo, coadyuvando en la creación del nuevo plan de vida libre de violencia.

## 8.7. Dirección de Inteligencia y Política Criminal.

Descripción de sus funciones.

- Acopia, procesa y sistematiza información para generar productos de inteligencia confiables, veraces y oportunos que permitan a las áreas operativas llevar a cabo su explotación para la toma de decisiones, encaminadas a prevenir y combatir hechos probables de delito, así mismo, propone al Fiscal General la celebración de acuerdos y convenios interinstitucionales con instancias locales y federales que conlleven a la implementación de mecanismos de intercambio de información para realizar un trabajo conjunto de prevención y combate de la delincuencia.

Objetivo de la Unidad.

- Generar inteligencia operacional de información que contribuya a la investigación y persecución del delito, así como implementar medidas de prevención.

Objetivos particulares.

- Implementar sistemas de información que resulten en mejor capacidad de respuesta, en la persecución y prevención del delito.
- Generar productos de inteligencia tales como redes de vínculos, redes técnicas, red de cruces, geo-referencias y fichas de identificación, para la toma de decisiones institucionales.
- Establecer posibles escenarios, permitiendo generar estrategias y acciones encaminadas a la prevención de conductas delictivas.

Diagnóstico de la Unidad.

- Se cuenta con recursos materiales básicos que son optimizados. Capital humano con estudios profesionales, experiencia y que coadyuva a la construcción de nuevas prácticas en el sector de justicia, siendo un equipo multidisciplinario, acorde a los lineamientos establecidos en el Manual de Operación (ingenieros, psicólogos, criminólogos, abogados y comunicólogos).
- Productos de inteligencia confiables y oportunos para la investigación de posibles hechos delictivos. Existe la evaluación constante de las acciones realizadas por el personal y como área para la consecución de objetivos.
- Es necesaria la capacitación continua del personal para la adquisición de conocimientos, aptitudes y habilidades que le permitan contar con las herramientas suficientes para hacer frente al fenómeno delictivo que se encuentra en constante evolución.
- Falta adquisición de equipo tecnológico para el desarrollo de actividades de investigación de forma rápida, eficaz y segura.

Acciones en 100 días de gestión y logros.

- Conjuntamente con la Coordinación de la Agencia Estatal de Investigaciones, se trabaja en la implementación de un Sistema Integral de Información Delictiva que controlará y concentrará toda la información que se genera diariamente en las comandancias de la Agencia Estatal, permitiendo entre otras cosas, que esta Dirección cuente con información oportuna para el desarrollo de la investigación de hechos delictivos.

- Inició el proceso de capacitación para los analistas de información a fin de contar con las herramientas necesarias para integrar al analista, como figura en el nuevo sistema de justicia, para que mediante productos de inteligencia (redes de vínculos, redes técnicas, líneas de tema, red de cruces) contribuya a integrar una sólida teoría del caso, lo anterior a través del Instituto de Formación y Capacitación Profesional.
- Fueron realizados productos de inteligencia que han permitido a las áreas operativas la ejecución de órdenes de aprehensión, esclarecimiento de hechos delictivos y la continua investigación de probables hechos delictivos.

## 8.8. Coordinación de Sistemas, Informática y Estadística.

Descripción de sus funciones.

- Ejecutar las acciones necesarias para la planeación, diseño, desarrollo, implementación, soporte y mantenimiento de las aplicaciones y sistemas institucionales, así como la administración, gestión y control de las bases de datos de la FGEO a fin de poder integrar la información que permita la elaboración de productos con fines estadísticos.

Objetivo de la Unidad.

- Administrar las bases de datos del sistema único de información y los sistemas de comunicación para la operación de las áreas sustantivas que persiguen e investigan los delitos.

Objetivos particulares.

- Evaluar y dar mantenimiento a todos los equipos informáticos que operan en las áreas administrativas, financieras y operacionales de la FGEO, así como garantizar el buen funcionamiento de la red informática y telefónica.
- Mantener, en condiciones óptimas, las infraestructuras de comunicaciones vía Internet que administra la FGEO.
- Liderar proyectos internos y externos de Tecnologías de la Información y la comunicación y ofrecer el apoyo a otras instancias en el desarrollo de sus proyectos.

Diagnóstico de la Unidad.

- Las actividades se realizan con los mismos recursos materiales y humanos de hace cinco años.
- Se está en un proceso de crecimiento por la ampliación de actividades y por las necesidades propias de la institución.
- Una necesidad central radica en renovar las tecnologías, que con el paso del tiempo se volvieron casi obsoletas en la mayor parte de la Fiscalía.
- La operación se realiza con siete jefaturas institucionales (agregando mapeo y georeferencia; evaluación y fiscalización; y formación inicial) de diferentes áreas.
- La informática es sustancial porque las actividades tiene un componente computacional, que permite mejorar procesos y hacerlos más eficientes; por ello, está en constante actualización y los desafíos para el personal que trabaja en esta área son crecientes, por lo que mantenerse actualizados en hardware y software es una de las principales metas.
- A través del área de informática y soporte técnico, por primera vez se alcanzó el cumplimiento del Plan de Mantenimiento Predictivo y Preventivo en las Regiones del Estado, logrando dar mantenimiento a 985 computadoras personales, 32 computadoras portátiles y 32 impresoras.
- Como un programa de mejora al servicio de atención a equipos de cómputo, se desarrolló un sistema informático denominado "Tickets", con el propósito de registrar los equipos y servicios que se realizan, esta herramienta brinda la estadística de eficacia y eficiencia, a la fecha se tiene un registro de 735 tickets atendidos.

- Se dio seguimiento al proyecto Red de Procuradores coordinado por la Procuraduría General de la República, alcanzando un avance del 85% y el resguardo de equipo informático y telefónico.
- Se realizó el diseño de la nueva página web de la FGEO y se dio de alta el nuevo dominio de correo electrónico institucional (correo@fge.oaxaca.gob.mx), con el registro de 155 usuarios.
- Se desarrolló el Sistema de Audiencias para agilizar la atención de las personas que solicitan un servicio en la FGEO; y un Sistema Estatal de Mapeo y Georeferencia Institucional, de uso exclusivo de la Fiscalía.
- Se realizó el cambio de imagen de los logotipos institucionales de la FGEO; y han sido elaboradas 950 credenciales y 632 gafetes de identificación con la nueva imagen.
- 559 estadísticas generadas para validación de los delitos de alto impacto con la Agencia Estatal de Investigaciones e información de vehículos robados y recuperados, integración de información para los reportes del Comité Interinstitucional de Estadística e Informática de Seguridad Pública (CIEISP), SISDEL y victimas para el Sistema Nacional de Información (SNI), integración de información para los reportes del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), entre otras estadísticas.
- Se implementó el sistema de captura de carpetas de investigación, y personal de la Vicefiscalía General Zona Centro fue capacitado en su uso.

## 8.9. Coordinación de Asesores.

Descripción de sus funciones.

- Auxilia y asesora al Fiscal General al generar estudios y análisis para la toma de decisiones, y cumple las funciones que le sean encomendadas en materia de coordinación institucional y atención ciudadana.

Objetivo de la Unidad.

- Generar los análisis y estudios estratégicos solicitados, auxiliar en las audiencias ciudadanas, coordinar a las áreas de la Fiscalía para atender asuntos relevantes, y fungir como enlace institucional.

Diagnóstico de la Unidad.

- Se cuenta con personal capacitado a efecto de atender a la ciudadanía que acude a las oficinas solicitando audiencia respecto de los diversos temas, para canalizarlos a las áreas respectivas con la indicación o procedimiento a seguir con el objetivo de mejorar la atención.
- La asesoría proporcionada, en cada audiencia a las personas, se realiza en apoyo a la oficina del Fiscal General tanto en el sistema tradicional o mixto como en el adversarial.

Acciones en 100 días de gestión y logros.

- Mil 168 audiencias atendidas y canalizadas.
- Se participa como enlace institucional en las mesas de trabajo y en la elaboración de los Indicadores del Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (SIDNNA), para dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el Pacto por la Primera Infancia.

## 8.10. Oficialía Mayor.

Descripción de sus funciones.

- La Oficialía Mayor desempeña las funciones establecidas en la suscripción de convenios y contratos que afecten el presupuesto estatal y federal de la FGEO; coordina y vigila la administración de los recursos humanos, materiales y servicios, además de emitir instrumentos normativos para su control; realiza tareas en los aspectos de planeación, evaluación, administración, financieros, presupuesto y fiscalización de los recursos; en coordinación con las áreas, provee recursos materiales y demás insumos para sus funciones; administra y controla los bienes muebles e inmuebles; emite los nombramientos conforme a la normatividad correspondiente; integra el anteproyecto de presupuesto de egresos y lo administra; diseña la estructura orgánica de la FGEO así como los manuales de la misma; y administra el Fondo de Procuración de Justicia.

Objetivo de la Unidad.

- Proporcionar los recursos humanos, materiales y servicios necesarios para el desarrollo de las funciones de la FGEO.

Diagnóstico de la Unidad.

- El presupuesto para la FGEO en el año 2017 es de 615 millones de pesos, 79 millones de pesos menos que el ejercicio anterior; existe un pasivo de 2.8 millones de pesos en el año 2015 y de 17.8 millones de pesos en el año 2016, sumando un total de 20.7 millones de pesos, pasivos derivados de la ministración de recursos pendientes para el pago a proveedores.
- Lo anterior generó un déficit presupuestario de 262.7 millones de pesos en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y bienes muebles e inmuebles, afectando considerablemente la operatividad en las áreas de la FGEO y la función sustancial de la investigación y persecución de los delitos; debido a esto se solicitó a la Secretaría de Finanzas la ampliación presupuestal correspondiente.
- La Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, publicada en el Periódico Oficial Extra del 6 de octubre del 2015, establece la autonomía para la FGEO y los convenios con las Secretarías de Administración, de Finanzas, de Contraloría y Transparencia Gubernamental para el otorgamiento gradual de dicha autonomía, además instruye a la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Administración realizar las adecuaciones presupuestarias que sean necesarias para la implementación de la Ley.
- No obstante lo anterior, el avance del Plan de Implementación Gradual ha sido poco, debido a que el Gobierno del Estado aún administra los recursos humanos, materiales y financieros de la FGEO; y no se tienen las adecuaciones presupuestales necesarias para la operación.

Acciones en 100 días de gestión y logros.

- Se dio continuidad al proceso de vinculación de plazas con la estructura orgánica vigente de abril 2015, última estructura autorizada por la Secretaría de Administración, con la finalidad de actualizar y homologar los puestos de mandos medios y superiores conforme a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.

- Se solicitó a la Consejería Jurídica la transferencia de cinco bienes inmuebles propiedad del Gobierno del Estado a la FGEO.
- A través de la Dirección de Patrimonio se recibió el sistema informático y la base de datos que establece el convenio de colaboración para el otorgamiento de la autonomía a la FGEO, como una de las acciones para alcanzarla.

9. **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

- Se cumplimentaron 103 solicitudes de acceso a la información pública a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).
- El Comité de Transparencia y Acceso a la Información de la Fiscalía General del Estado sesionó en dos ocasiones: una sobre inexistencia de la información y dos para la generación de información.